Resolución N° 1.158/2.015.-

POR LA CUAL SE CANCELA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA LCD 30/2.015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRACCIÓN NUEVA SANTA RITA. CALLE PRINCIPAL, DISTRITO DE SANTA RITA"

Santa Rita, 04 de diciembre de 2.015.-

VISTO: la comunicación de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda cancelar todos los procedimientos realizados del llamado para la **"**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Fracción Nueva Santa Rita. Calle Principal, Distrito de Santa Rita**"**, y

CONSIDERANDO, que no se podrá ejecutar la obra en el tiempo establecido debido a que ya culmina el ejercicio fiscal 2.015 y no contamos con la autorización de la Junta Municipal para que la obra pueda ser ejecutada en forma plurianual y la necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc.¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
R E S U E L V E

Art. 1º – Cancelar todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Fracción Nueva Santa Rita. Calle Principal, Distrito de Santa Rita"**.

Art. 2º - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal